



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:51971/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que el Sr. Sergio Eduardo SCRAVAGLIERI (DNI 23.194.113), en nombre propio y en representación de sus hijos menores de edad, Clara SCRAVAGLIERI (DNI 43.811.373) y Juan Ignacio SCRAVAGLIERI (DNI 46.374.995), solicita el pago del subsidio previsto por los Decretos 93/79 y 1343/74, con motivo del fallecimiento de su cónyuge, Sra. Luciana FERNANDEZ SIVORI (legajo 38022), quien se desempeñaba en un cargo de Profesora Adjunta DS (código 111) de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y,

CONSIDERANDO:

La declaración jurada formulada por el recurrente a fojas 1 y la documentación que se acompaña en estas actuaciones;

Lo informado a fojas 30 y 31 por la Dirección General de Personal y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2018-64059-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la norma legal mencionada,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago a favor del Sr. Sergio Eduardo SCRAVAGLIERI (DNI 23.194.113), de la suma de \$ 53.363,80.- (Pesos cincuenta y tres mil trescientos sesenta y tres con 80/100) a que asciende la Planilla de Preliquidación confeccionada a fojas 30 por la Dirección General de Personal, en concepto de subsidio por fallecimiento de la Sra. Luciana FERNANDEZ SIVORI (legajo 38022), ex docente de esta Casa, imputándose el egreso en las partidas respectivas del presupuesto en vigencia. Se deja constancia que el peticionario percibe el monto del subsidio por fallecimiento por derecho propio y en nombre y representación de sus hijos menores de edad, Clara SCRAVAGLIERI (DNI 43.811.373) y Juan Ignacio SCRAVAGLIERI (DNI 46.374.995)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

ae